

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 242 Jueves 10 de septiembre de 2020

Sec. IV. Pág. 38955

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28987 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño, y Mercantil de La Rioja,

Hago saber:

Que en este Juzgado se sigue Concurso Voluntario con el número 603/2020, N.I.G.: 26089 42 1 2020 0004280 relativo a la deudora Signos Comunicación Visual, S.L.U., con domicilio social en calle Lardero 12-14 de Logroño (La Rioja), y CIF B26271700, en el cual se ha dictado Auto con fecha 4 de septiembre de 2020, cuya parte dispositiva, dice:

- 1.- Debo Declarar y Declaro el concurso voluntario de la entidad Signos Comunicación Visual, S.L.U., con domicilio social en calle Lardero Nº 12-14 bajo de Logroño (La Rioja) y CIF B26271700 Y simultáneamente Concluirlo por insuficiencia de masa.
- 2.- Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, y en el Registro Público Concursal. La publicación en el BOE tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos del concursado.
- 3.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.
- 4.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Notifíquese a las partes y hágales saber que contra la misma, por aplicación del art. 471 TRLC se podrá interponer Recurso de Apelación por quien ostente interés legítimo.

Logroño, 4 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A200038842-1